

A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ el presente proceso Especial de Saneamiento de la llamada Falsa Tradición, promovido por el DEPARTAMENTO DE CALDAS, en contra de DOLORES SALAZAR DE CALVO y otros, informándole que no se ha cumplido con el requisito de la citación de los colindantes FELIX ANTONIO HERNANDEZ y LUCÍA TREJOS DÍAZ, tal como se ordenó en el auto admisorio de la demanda.

Sírvase conocer y disponer lo que en derecho corresponda.

Riosucio, Caldas, 21 de septiembre de 2020

JORGE ALBERTO TREJOS V.  
Secretario Ad-Hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
RIOSUCIO, CALDAS, Veintiuno de Septiembre de dos mil  
veinte.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se requiere a la parte demandante dentro del presente proceso Especial de Saneamiento de la llamada Falsa Tradición, promovido por el DEPARTAMENTO DE CALDAS, en contra de la señora DOLORES SALAZAR DE CALVO y otros, para que cumpla con la citación, tendiente a lograr la notificación de los colindantes FELIX ANTONIO HERNANDEZ y LUCÍA TREJOS DÍAZ, tal como se ordenó en el auto admisorio de la demanda, y poder continuar con el correspondiente trámite procesal, para lo cual se le concede un término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE  
  
CESAR JULIO ZAPATA ZULETA  
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL RIOSUCIO - CALDAS <u>NOTIFICACION POR ESTADO:</u> <u>072</u></p> <p>Hoy: <u>21 de Septiembre de 2020</u></p> <p>Secretario: <u>Jorge</u></p>
--